Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2020-00058-00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022)

En atención a las solicitudes que anteceden, se dispone;

Por secretaría y a costa del interesado expídase la certificación solicitada, en los términos allí consagrados.

Una vez expedida la certificación, y acreditado el radicado por parte del apoderado ante la DIAN, si transcurridos 20 días, dicha entidad no otorga respuesta alguna, proceda el apoderado reconocido a presentar el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 108
HOY: 28 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria